

1446

127815



MODELO DE UTILIDAD

Cuyo registro se solicita a favor de D. MARCEL FELDSTEIN, residente en Madrid, Ibiza, nº 5, por: CARPETA EXTENSIBLE PARA DOCUMENTOS.

En Modelo de Utilidad al que corresponde ésta memoria descriptiva se refiere concretamente a una carpeta, destinada al archivo y clasificación de documentos, que presenta la particular característica de ser extensible, es decir, 5.- está posibilitada para aumentar su capacidad cuando las necesidades de utilización así lo requieran.

Ello aporta notorias ventajas sobre las de su misma clase existentes en el mercado, ya que indistintamente puede adoptar dos posiciones, una normal, con sus dos tapas en 10.- superposición, en la que no ocupa espacio alguno, lo que de por sí representa una notable cualidad a efectos de almacenamiento, y otra extendida, a efectos de utilización, cuando el volumen de los documentos a contener así lo precise.

La extensión de la carpeta se logra además de manera 15.- muy sencilla, sin mecanismo alguno, como más adelante se describe.

Por tal objeto se solicita el correspondiente privilegio de explotación exclusiva a favor del peticionario, de con-



formidad en un todo con el derecho que se reconoce en el art.
20.- 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

La descripción se ilustra con una hoja de planos en la
que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, el
cual debe ser considerado en su más amplio aspecto y sin ca-
rácter limitativo alguno, toda vez que será posible introdu-
25.- cir en el mismo aquellas modificaciones de detalle que no al-
teren esencialmente sus propias características fundamentales.

En el plano:

FIGURA 1ª, muestra en planta la nueva carpeta totalmen-
te desplegada, y

30.- FIGURA 2ª, es la misma carpeta en posición funcional,
pudiendo apreciarse la disposición de su parte extensible.

Haciendo referencia al ejemplo representado en los dibu-
jos, la nueva carpeta se constituye esencialmente por dos ta-
pas de cobertura -1- y -2-, de las cuales la primera corres-
35.- ponde a la cara delantera y la segunda a la posterior.

La tapa delantera -1- está constituida por una doble lá-
mina que se prevee unida por todas sus aristas con excepción
de la posterior -3-, conformando una bolsa destinada al alo-
jamiento de la prolongación prevista en la tapa posterior -2-,
40.- que ha de constituir la disposición extensible.

La tapa posterior -2-, se prolonga en un sector -4-, de
longitud adecuada, unido a dicha tapa, con intersección de
una línea de doblez -5-, que ha de ser utilizada en todos los
casos para conseguir el cierre de la carpeta.

45.- Esta prolongación -4- se aloja en el interior de la bol-
sa conformada en la tapa -1-, por simple deslizamiento en su
interior, pudiendo ser consecuentemente extraída en movimien-
to manual contrario.

50.- La unión de los dos cuerpos conformados según se ha des-
crito, se lleva a cabo por mediación de una cinta -6-, que en



uno de sus extremos comporta la correspondiente hebilla -7-, de cierre o sujeción del extremo libre epuesto.

55.- La cinta -6- hace su recorrido en sentido longitudinal al funcional de la carpeta, una vez por su interior y otras por su exterior alternadamente, a través de sendas aberturas -7- practicadas en la misma, de tal forma que enlaza sus dos partes, y tirando de su extremo libre proporciona el acercamiento de ambas tapas entre sí.

60.- Descrito suficientemente el objeto que constituye éste Modelo de Utilidad sólo resta añadir que en su realización podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, 65.- materia en que se fabrique, proporciones, dimensiones, etc., y deberán quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

N O T A

70.- En resúmen: el presente Modelo de Utilidad habrá de recaer esencialmente sobre las siguientes:

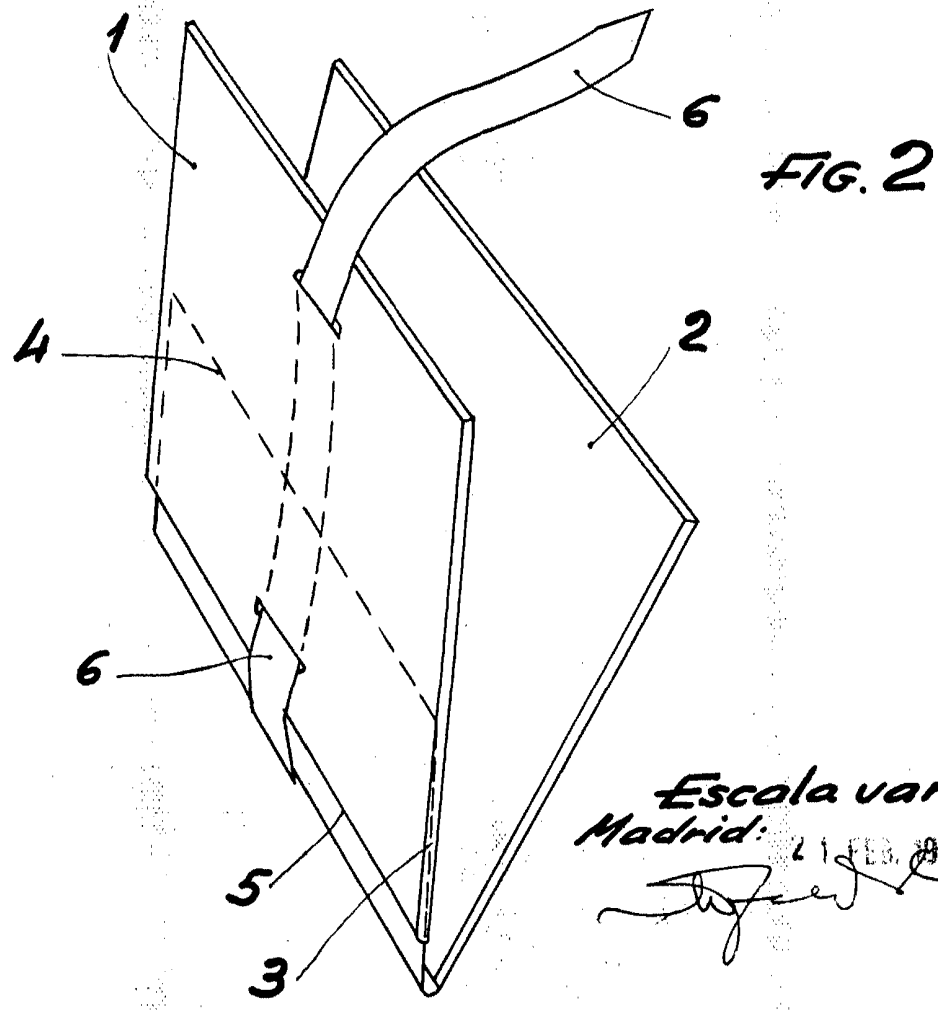
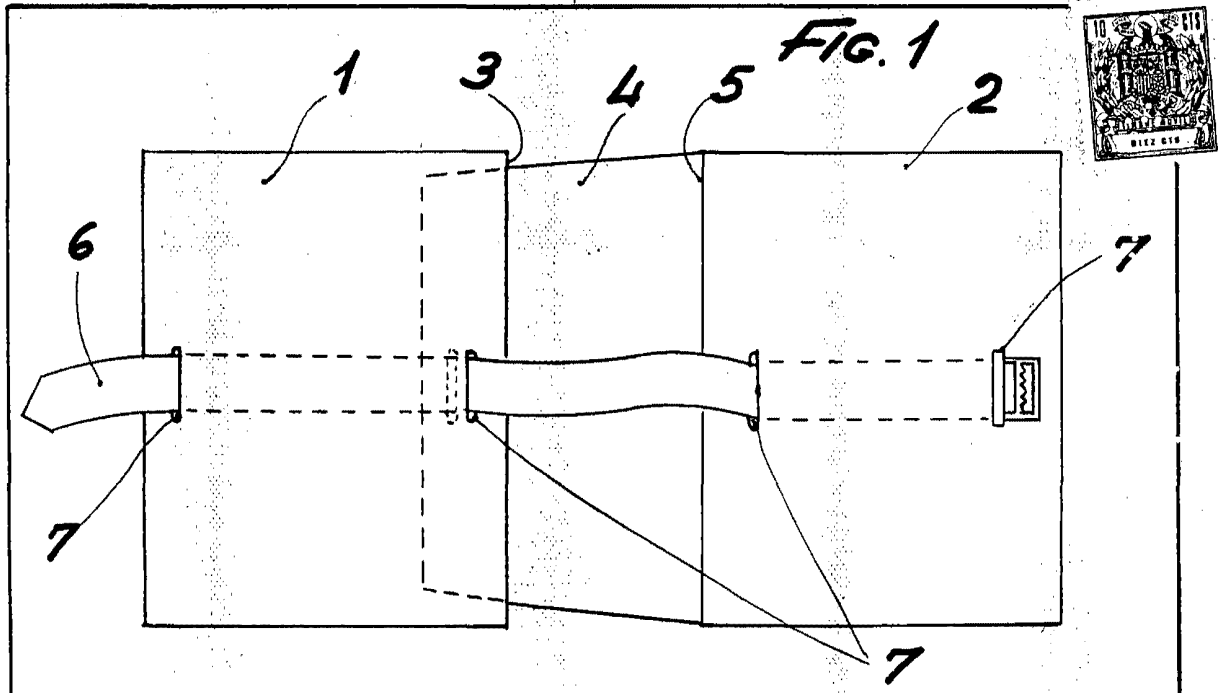
REIVINDICACIONES

75.- 1ª.- CARPETA EXTENSIBLE PARA DOCUMENTOS, caracterizada esencialmente por estar constituida por dos tapas de cobertura, de las cuales una corresponde a la cara delantera y la segunda a la posterior, estando la delantera constituida por una doble lámina que aparece unida por todas sus aristas con excepción de la posterior, conformando una bolsa, destinada al alojamiento de la disposición que proporciona la extensión de la carpeta.



- 80.- 2ª.- CARPETA EXTENSIBLE PARA DOCUMENTOS, de conformidad con la reivindicación 1ª, caracterizada porque la tapa que constituye la cara posterior se prolonga en un sector de longitud adecuada y misma altura, que aparece unido a la misma con intersección de una línea de doblez, cuya prolongación constituye la disposición extensible, susceptible de ser alojada en el interior de la bolsa que conforma la tapa delantera.
- 85.- 3ª.- CARPETA EXTENSIBLE PARA DOCUMENTOS, de conformidad con las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizada porque la unión de las dos tapas o cuerpos que conforman la carpeta se realiza por mediación de una cinta que en su extremo comporta la correspondiente hebilla de cierre, susceptible de recibir el extremo opuesto libre, cuya cinta se desarrolla en sentido longitudinal al funcional de la carpeta, unas veces por su interior y otras por su exterior, a cuyo fin ambas tapas están provistas de las correspondientes aberturas comunicantes que permiten su introducción y deslizamiento.
- 90.- 4ª.- CARPETA EXTENSIBLE PARA DOCUMENTOS.
- 95.- Tal y como se describe y reivindica en esta memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sólo de sus caras, y plano que la ilustra.
- 100.-

Madrid, 21 FEB. 1957.



Escola variable
Madrid: 21 FEB. 1967
[Signature]